



ABREVIADO. RAD. 00481 – 12

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2022).

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado el juzgado

R E S U E L V E

1º.- Expídase nuevo Despacho Comisorio Comisionándose al Alcalde Distrital de Barranquilla para que practique la diligencia con el concurso de la fuerza pública, si fuere necesario, para la entrega del inmueble que se encuentra ubicado en la calle 47 No. 27 – 30 Edificio Paraiso Primer Piso Barrio San Isidro de esta ciudad, a que se refiere la sentencia de fecha 8 de agosto de 2013, que ordenó a los señores FRANCISCO BORRERO DE LEON, JORGE ENRIQUE PEREZ CASTRO y DIANA MARIA BORRERO DE LEON, en calidad de arrendatarios, restituir el mencionado inmueble a la parte demandante la Sociedad Constructora e Inmobiliaria GEENCO Y CIA S. EN C. representada legalmente por la señora BLANCA ROSA BELEÑO PARRA o quien haga sus veces, como arrendadora. Líbrese el correspondiente despacho. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:  
Alfonso Gonzalez Ponton  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 009

**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df94bb7e591b09dba1624e7a7b3cb430ec8c3e15e8836dacd9760092f6a5af4f**

Documento generado en 14/04/2023 04:28:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**